

1. **NOTA DE SOLICITUD CON LA/S FIRMA/S DE EL/LA PRESIDENTE/A / DIRECTOR/A DE LA SOCIEDAD.** Si la solicitud no cumple con algunos de los ítem mencionados, no será admitida y la publicidad no se llevara a cabo. A continuación, los requisitos para la confección de la nota:
  - Dirigida al Vicepresidente Ejecutivo de la CAS - Lotería de Santa Fe.
  - Detallar los cargos de quienes realizan el pedido de publicidad (quienes firman la nota), denominación, domicilio y CUIT de la entidad.
  - Especificar nombre del evento, fecha y lugar de realización del mismo.
  - Solicitar una CONTRAPRESTACIÓN PUBLICITARIA (NO SUBSIDIO / NO AYUDA ECONÓMICA).
  - Consignar el monto en pesos, pretendido por la Contraprestación Publicitaria.
  - Ofrecer propuesta publicitaria ej: Exhibición de carteles y/o banderas y/o banner, etc. (finalizado el evento deben acreditar lo ofrecido).
  - Sello institucional y/o hoja membretada.
2. **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP (CONSTANCIA DE CUIT).**
3. **COPIA DEL ACTA DE DIRECTORIO DESIGNANDO LAS AUTORIDADES ACTUALES.**
4. **COPIA DE CONTRATO SOCIAL.**
5. **RETIRAR CARTELERÍA DE LOTERÍA.** Recomendamos ubicar los carteles y/o banderas y/o banner de Lotería de Santa Fe en zonas estratégicas y fotografiarlos durante el evento para que se aprecien junto a la concurrencia de personas, tiene que observarse sin lugar a dudas que la publicidad ofrecida fue exhibida de acuerdo a las condiciones de la propuesta aprobada y en el evento de referencia.

#### PARA LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO PUBLICITARIO

6. **CERTIFICADO NEGATIVO DEUDOR ALIMENTARIO DE EL/LA PRESIDENTE Y SECRETARIO/A O APODERADO/A.**
7. **FORMULARIO 1276 – WEB | Declaración Jurada de Actividades y Alícuotas – API (CUIT: 30-59735591-9).**
8. **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O EXENCIÓN EN IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – API.**
9. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL – RESOLUCIÓN 010/15 – API** (Para monto superior a \$20.000).
10. **PRUEBAS DEL SERVICIO** (que acrediten la realización de la publicidad ofrecida en el evento de referencia). La no certificación de la propuesta publicitaria del solicitante significaría una quita en el monto designado.
11. **FACTURA O RECIBO OFICIAL** (deben solicitar los datos antes de confeccionarse).
12. **CONSTANCIA DE LA CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU) CERTIFICADA POR EL BANCO.**
13. **REINTEGRAR EL MATERIAL GRÁFICO OTORGADO POR LOTERÍA DE SANTA FE.**

**ATENCIÓN:** SI NO SE CUMPLIMENTA CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS NO SE PROCEDERÁ AL PAGO DEL SERVICIO PUBLICITARIO.

#### LUGARES DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y/O RETIRO DE MATERIALES

**Ciudad de Santa Fe:** Oficina de Prensa y Eventos. Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, calle Primera Junta 2724, Primer piso.

**Ciudad de Rosario:** División Eventos Sede Rosario de Lotería de Santa Fe, calle San Martín 1221 Planta baja.

#### INFORMACIÓN Y CONTACTO

eventosloteria@santafe.gov.ar  
 eventos.despacho@santafe.gov.ar

(342) 481-5660 Internos 39653 / 39702  
 Más info [loteriasantafe.gov.ar](http://loteriasantafe.gov.ar)